

CAROLINA OGGIANI*

RESUMEN

En este *squib* identificamos un grupo de nombres singulares contables escuetos, propios del español del Río de la Plata, que tienen la capacidad de ocupar cualquier posición sintáctica. Si bien se trata de un fenómeno restringido léxicamente, sostenemos que estos escuetos presentan un comportamiento productivo y sistemático. Considerando que el español dispone de un paradigma rico de determinantes, aquí nos proponemos explicar, desde una perspectiva semántica, por qué estos escuetos pueden ocupar posiciones argumentales. Con tal fin, presentamos una serie de diagnósticos que ponen en evidencia su lectura definida singular individual. En particular, nuestra propuesta los integra a la clase de nombres propios, en cuanto establecen una relación biunívoca con su referente y conforman, por tanto, un sintagma determinante. Sin embargo, a diferencia de los nombres propios canónicos, estos escuetos son originalmente nombres comunes y se caracterizan por que, además de su significado literal, añaden un significado enriquecido. A saber, se interpretan como una locación que posee (en sentido amplio) el hablante, quien desempeña allí alguna tarea convencional. Los datos aquí presentados sugieren que el paradigma de nombres escuetos en español es más amplio que el relevado hasta ahora en la literatura.

Palabras claves: nombres escuetos, español rioplatense, nombres propios

ABSTRACT

In this squib we identify a group of bare singular count nominals in Rioplatense Spanish that can occupy any syntactic position. Even though it is considered to be a lexically restricted phenomenon, we argue for their productivity and systematic behavior. Considering that Spanish has rich determiner system, we depart from a semantic perspective to explain why these bare nouns appear in argument positions. To this end, we present some tests that aim to show their singular individual definite reading. In particular, our proposal assimilates them into the class of proper names, in that they are DPs which establish a biunivocal relation with their referent. However, they differ from canonical proper names, given that they are originally common nouns and on top of their literal meaning, they also add some enriched meaning. That is to say, they are interpreted as a location that belongs (in broad terms) to the speaker, who performs a conventional task in there. This data suggests that the paradigm of Spanish bare singulars is broader than what the literature has so far attested.

Keywords: bare singulars, River Plate Spanish, proper names

^{*} Universidad de la República, UdelaR, Uruguay. *E-mail*: carolinaoggiani@gmail.com.



Los estudios sobre los nombres singulares escuetos que ocupan posiciones argumentales en español se remontan a los aportes de Bosque (1996) y Laca (1999). En particular, estos estudios se han centrado en el comportamiento de los nombres singulares escuetos en posición de complemento directo de verbos transitivos intensionales y de posesión. Más recientemente, Espinal (2010) y Espinal y McNally (2011) han retomado el análisis de estos datos, como los ilustrados en (1) y (2). De acuerdo con las autoras, estos escuetos constituyen expresiones predicativas y, mediante un proceso de seudoincorporación semántica, pasan a funcionar como un predicado verbal.

- (1) María busca novio.
- (2) Juan alquiló/tiene casa.

El español rioplatense presenta un paradigma más amplio de nombres singulares sin determinante, hasta ahora inexplorados en la bibliografía. Este *squib* discute la naturaleza semántica de un tipo de escuetos, a saber, ciertos nombres singulares que tienen la libertad de ocupar cualquier posición sintáctica, como los consignados en (3)-(7).¹

- (3) Facultad hoy está cerrada de mañana.
- (4) **Farmacia** queda en primer piso.
- (5) El expediente pasa a **Consejo** y luego **Consejo** reparte.
- (6) Remodelaron **Rectorado** el mes pasado.
- (7) La auditora va hacia **tesorería** en este momento.

Estos escuetos suponen un desafío para la teoría lingüística, pues parecen desafiar el supuesto de que en español los argumentos canónicos deben constituir un Sintagma Determinante (SD). Así, los objetivos de este *squib* son, por un lado, brindar evidencia empírica a favor de que el español del Río de la Plata dispone de un paradigma más amplio de nombres escuetos, hasta ahora no estudiados en profundidad y, por otro lado, explorar la hipótesis de que estos escuetos se comportan como verdaderos argumentos nominales con una interpretación definida individual, análoga a la de los nombres propios.²

¹ Los ejemplos estudiados en este trabajo no están restringidos a un género textual en particular; provienen de distintas fuentes, tales como correos electrónicos, conversaciones espontáneas y artículos de prensa. Vale acotar que no conforman un *corpus*, ya que no han sido recolectados de manera sistemática.

² Queda por fuera del alcance de este *squib* la discusión de las propuestas que tratan los nombres escuetos como expresiones genéricas, ya sea de tipo o subtipo (CARSLON, 1977; MÜLLER, 2000; OLIVEIRA; ROTHSTEIN, 2011; AGUILAR-GUEVARA, 2014; entre otros). Por el contrario, aquí partimos del supuesto de que estos escuetos tienen un carácter unívoco, de un modo similar al que sostienen Longobardi (1997) para el italiano y Stvan (2009) para el inglés.

En ese sentido, aquí retomamos la observación de Laca (1999) en cuanto a que estos escuetos en español designan una locación única, dentro de un contexto comunicativo compartido. Sin embargo, a diferencia de los nombres propios clásicos, que en español alternan entre presencia y ausencia de determinante, estos escuetos exigen la ausencia de un determinante expreso. Dicha ausencia genera un significado enriquecido, a saber, que el hablante involucrado en el evento posee, en un sentido amplio, esa locación, pues desempeña allí alguna tarea convencional (BOSQUE, 1996).

El texto se estructura de la siguiente manera. En la sección 2 proponemos algunos diagnósticos que sugieren que estos escuetos están restringidos léxicamente a locaciones institucionales y que tienen una lectura definida singular individual. En la sección 3 presentamos una propuesta semántica, que pretende formalizar el significado de estos escuetos en tanto nombres propios. La sección 4 se cierra con algunas observaciones finales.

2 PROPIEDADES SEMÁNTICO-SINTÁCTICAS DE LOS ESCUETOS INSTITUCIONALES-LOCATIVOS

En esta sección se analizan algunas de las propiedades semántico-sintácticas de los escuetos, con el fin de brindar evidencia a favor de una lectura definida individual, con el agregado de un significado enriquecido.³ Los diagnósticos que proponemos son los siguientes: restricciones léxicas, ámbito de alcance, interpretación de número, enriquecimiento semántico y tipo de modificación.

En primer lugar, vale decir que se trata de construcciones productivas en el español rioplatense, aunque están sujetas a fuertes restricciones léxicas. La restricción léxica impone que solo algunos nombres que designan locaciones institucionales, y no todos, puedan entrar en este tipo de configuraciones, tal como se muestra en (8) y (9).

- (8) Todo eso lo veo muy asociado a lo que aprendí en facultad/*instituto/*escuela.
- (9) Encontré fiscalía/*hospital/*salón cerrado hoy de mañana.

Específicamente, entendemos que estos nombres designan una subsección de una institución (LACA, 1999). Por ello, la agramaticalidad de las siguientes oraciones se debe a que los nombres no seleccionan una subsección, sino la institución mayor.

- (10) *Club queda cerca de mi casa. / *Voy a club.
- (11) *Parque está contaminado. / *Fui a parque el sábado.



³ Retomamos la noción de *enriquecimiento semántico* de Carlson y Sussman (2005) y sus subsecuentes trabajos, en el sentido de que la construcción en cuestión agrega un significado no composicional. Sin embargo, aquí no asumimos un análisis seudoincorporacionista, típicamente asociado a esta noción.

En segundo lugar, estos escuetos admiten exclusivamente alcance amplio (12a) —y nunca alcance estrecho (12b)—, por lo que solo tienen alcance por encima de los operadores, en este caso, del cuantificador universal. Dicho de otro modo, el escueto carece de una lectura distributiva, razón por la cual en (12b) no es posible interpretar que cada estudiante está en una secretaría distinta. Por el contrario, en (12a) el escueto tiene una lectura colectiva y es por ello que se puede parafrasear como 'Todos los estudiantes están en la misma secretaría'. Este comportamiento es compatible con la hipótesis de que estos nombres establecen una referencia biunívoca con el objeto designado.

- (12) Todos los estudiantes están en secretaría.
 - a. Disponible: $\exists y[secretaria(y) \& \forall x[estudiante(x) \rightarrow estar-en(x,y)]]$
 - b. No disponible: $\forall x [estudiante(x) \rightarrow \exists y [secretaría(y) \& estar-en (x,y)]]$

En tercer lugar, los escuetos preservan la identidad de su denotación. Así, solo un individuo único y familiar satisface el contenido descriptivo del nombre escueto. Este comportamiento queda demostrado mediante contextos de elipsis verbal, mediante contextos en que el escueto es retomado anafóricamente y mediante la reposición de un determinante expreso. Como se ve en los siguientes ejemplos, ante casos de elipsis verbal, los escuetos mantienen la identidad estricta con su antecedente. Así, la información contenida en el Sintagama Verbal (SV) omitido coincide siempre con la información del primer SV. Por tanto, la única interpretación posible en (13) es que Sara y Facundo están en la misma biblioteca y en (14), que el estudiante y el profesor se encuentran en la misma facultad.

- (13) Sara está en biblioteca y Facundo también.
- (14) El estudiante está en facultad y el profesor también.

Asimismo, a favor de su lectura definida singular, mostramos que solo pueden ser retomados por un pronombre singular definido (15a), rechazando, así, el pronombre definido plural (15b), el indefinido singular (15c) y el indefinido plural (15d).

- (15) Bedelía abre todas las mañanas de 9-12.
 - a. De tarde la encontrás cerrada.
 - b. *De tarde las encontrás cerradas.
 - c. *De tarde encontrás una cerrada.
 - d. *De tarde encontrás unas cerradas.

En la misma dirección, su lectura definida singular se comprueba mediante la reposición de determinantes. En efecto, de reponer un determinante sin alterar su valor semántico, como se ilustra en (16), solo es posible el determinante definido fuerte, que habilita la lectura de unicidad.

(16) En este momento el decano está en rectorado/ el rectorado/*un rectorado/*ese rectorado.

En cuarto lugar, los escuetos presentan cierto grado de enriquecimiento semántico. Esto es, además de su significado literal o composicional, agregan cierto matiz de significado que no se desprende del significado de la suma de sus partes, como se ve en (17).

(17) Hoy voy a facultad.

Significado literal: Voy a la facultad.

Significado no literal: Voy a la facultad de la que yo soy estudiante/profesor.

Este ejemplo confirma que, además de referir a entidades definidas singulares, los escuetos se interpretan como un lugar de pertenencia de quien profiere la oración. Así, de cumplirse esta condición de posesión entre el hablante y la entidad designada por el escueto, es de esperar que frente a un contexto que cancele la presuposición del significado no literal, se generen oraciones pragmáticamente infelices.

- (18) Contexto: el cartero va a llevar algunos sobres a la facultad de Humanidades. Mientras está dentro, atiende su celular y dice lo siguiente:
 - a. #En este momento no te puedo atender porque estoy en facultad.
 - b. En este momento no te puedo atender porque estoy en la facultad.

La anomalía pragmática de (18a), frente a (18b), se debe a que un cartero no suele desempeñar una tarea convencionalizada en una facultad, por lo que la ausencia del determinante es rechazada. Nótese que el significado enriquecido se produce por causa de la ausencia de determinante; de reponer el artículo, ya no es posible derivar el significado asociado de posesión.

Vale subrayar que este fenómeno también ha sido explorado en otras lenguas. Por ejemplo, se asemeja al de algunos escuetos en italiano, como *casa* (LONGOBARDI, 1997). A partir de ejemplos como el de (19), Longobardi (1997, p. 3) propone que siempre se sobreentiende un argumento genitivo.

(19) Casa era ormai vicina.

'Mi/tu casa estaba eventualmente cerca.⁴

De igual modo, Stvan (2009, p. 321) afirma que ciertos escuetos, como *town* ('ciudad') en (20) tienen una lectura deíctica o posesiva y señalan un referente específico, identificable por hablante y oyente.

(20) My dad was in town the weekend before my birthday.'Mi padre estuvo en mi/tu/su ciudad el fin de semana antes de mi cumpleaños.'

En quinto lugar, dada su naturaleza de entidad individual, estos escuetos aceptan ser modificados exclusivamente por modificadores que no limitan la extensión del nombre. Por ello, rechazan combinarse con adjetivos calificativos (21) y por adjetivos relacionales, que identifican un subtipo de entidad (22).

- (21) *El remedio lo compré en farmacia nueva.
- (22) *Portería universitaria abre de mañana.

⁴ La traducción original de la glosa es la siguiente: "My/your/ or, more marginally, his/her home, subject to a prerequisite of pragmatic saliency" (LONGOBARDI, 1997, p. 3).

Por lo dicho, es de esperar que estos escuetos rechacen las oraciones subordinadas restrictivas. Este tipo de oraciones presupone un conjunto de entidades, del que se selecciona la entidad denotada por el nombre modificado. Por ello, la agramaticalidad de (23) se debe a que no es posible presuponer un conjunto de locaciones. Por este motivo, los escuetos pueden ser modificados por oraciones subordinadas no restrictivas (24), ya que estas se limitan a agregar información acerca de la entidad denotada por el nombre.

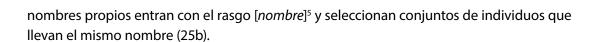
- (23) *Fui a bedelía que está en primer piso.
- (24) Fui a bedelía, que está en primer piso.

Hasta aquí hemos visto que estos escuetos presentan un comportamiento sistemático, si bien están sujetos a restricción léxica. Hemos constatado que solo designan subsecciones de locaciones institucionales, que admiten solo alcance amplio, que se interpretan como expresiones nominales definidas singulares, que presentan un significado no composicional y que solo se combinan con modificadores que no limitan su extensión. Esta serie de propiedades sugiere que estos nombres comunes se comportan, en realidad, como nombres propios, aunque, a diferencia de ellos, se circunscriben a un ámbito contextual determinado e integran al hablante como un participante que desempeña allí una tarea convencionalizada.

3 UNA PROPUESTA FORMAL ACERCA DEL SIGNIFICADO DE LOS ESCUETOS LOCATIVOS-INSTITUCIONALES

En esta sección exploramos la hipótesis de que los escuetos locativos-institucionales, pese a que son originalmente nombres comunes, deben ser analizados como un nombre propio. Específicamente, entendemos, junto con Löbner (2011), que los nombres propios designan entidades individuales inherentes. Es decir, le asignan un significado individual a un referente que es único, dentro de un contexto de enunciación determinado. Presentaremos, a continuación, un modelo semántico, que permite capturar el significado definido inherente, a la vez que integramos su significado enriquecido.

Asumimos, junto con Matushansky (2006), que todos los nombres —comunes y propios—son expresiones predicativas y tienen, por tanto, el tipo semántico <e,t> (cf. KRIPKE, 1980). Sin embargo, el hecho de asumir que estos escuetos son predicados no implica desconocer que presentan diferencias respecto de los nombres comunes y de los nombres propios canónicos. Por ello, retomamos a Ghomeshi y Massam (2009, p. 74), quienes afirman que todos los nombres entran en la derivación como predicados, diferenciando los nombres comunes de los nombres propios en función de ciertos rasgos léxicos. Así, como se ve en (25), los nombres comunes entran en la derivación con el rasgo [común] y seleccionan conjuntos de individuos que comparten las mismas propiedades (25a), mientras que los



(25) a. $casa_{[común]}$: <e,t> X: propiedad de x b. $Juan_{[nombre]}$: <e,t> X: es-denominado (x: N_{ombre})

Tomando como referencia el modelo de Ghomeshi y Massam (2009), proponemos que los escuetos locativos-institucionales entran en la derivación con el rasgo [fuerte]. Este rasgo permite identificar ciertos nombres que, siendo originariamente nombres comunes, adquieren una lectura fuerte individual. Como se ilustra en (26), su semántica combina la representación de los nombres comunes con la de los nombres propios.

(26)
$$rectorado_{fluerte}$$
: X: es propiedad de x \land es denominado (x: $N_{fluerte}$)

Esta fórmula expresa que los escuetos locativos-institucionales seleccionan conjuntos de individuos que tienen la propiedad de ser x, pero que, a su vez, son denominados x. Tomando como base esta denotación, proponemos debajo la forma lógica para nuestros escuetos.

(27) rectorado

- a. $[[rectorado_{fuerte}]]$: $\lambda y (rectorado: es propiedad de (y) \land es-denominado (y))$
- b. [[rectorado $_{\text{[fuerte]}}$ (del hablante)]]: πy (rectorado: es propiedad de (y) \wedge esdenominado (y)) \wedge R $_{\text{posesión}}$ (hablante, y)
- c. [[extstyle extstyl

En el primer nivel (27a) se postula que el nombre que entra en la derivación con el rasgo [fuerte], como cualquier nombre, constituye una expresión predicativa de tipo <e,t>. Como ya mencionamos, estos nombres conjugan las propiedades de los nombres comunes y la de los propios, en cuanto que se interpretan como el individuo que tiene la propiedad de ser x y, a su vez, la de ser denominado x. En el segundo nivel (27b), recurrimos al operador pi y a la Relación de posesión (BARKER, 2011, p. 1114). El operador pi es el encargado de convertir un nombre no relacional en uno relacional. De esta manera, consideramos que estos escuetos, que no son originalmente relacionales, quedan habilitados para establecer una relación con otra entidad. Este operador semántico opera, así, sobre la estructura argumental del nombre y permite explicar, por ejemplo, que la oración Rectorado queda en primer piso admita como paráfrasis 'El rectorado de mi universidad queda en primer piso'. Asimismo, Barker (2011) define la Relación de posesión como una variable libre, que relaciona la entidad poseída con la entidad poseedora. En nuestro análisis, el poseedor es el hablante y la entidad poseída —el nombre escueto— es el designador de la locación, que está controlada pragmáticamente.

⁵ Vale aclarar que Ghomeshi y Massam (2009) proponen el rasgo [name] para los nombres propios, que aquí traducimos como [nombre], aunque el término más apropiado para definir dicho rasgo debería ser [propio]. No obstante, las autoras explican que reservan el rasgo [propio] para introducirlo en el nivel sintáctico como una propiedad formal del SD (GHOMESHI; MASSAM, 2009, p. 74).

En el tercer nivel (27c), el nombre rectorado cambia de tipo <e,t> a tipo <e> mediante el operador iota. Este operador habilita la presencia de un determinante encubierto (LONGOBARDI, 1994) en la estructura de SD, que da lugar a la lectura de entidad. En particular, asumimos que el rasgo [fuerte] habilita la lectura de entidad única e inherente. Es decir, una vez que pasa a ser de tipo <e>, la descripción definida identifica unívocamente un objeto.

De esta manera, la forma lógica que proponemos pretende capturar tanto el significado literal de los escuetos como su significado no literal. Por un lado, el rasgo [fuerte] permite que se interpreten como entidades definidas individuales, lo que nos lleva a asumir que se comportan como los nombres propios. Por otro lado, se diferencian de los nombres propios canónicos porque agregan, como significado enriquecido, la lectura de que el hablante desempeña una tarea convencionalizada en esa locación.

4 CONSIDERACIONES FINALES

Este squib ha tenido por cometido mostrar el comportamiento semántico de un grupo de nombres singulares contables escuetos en español rioplatense, hasta ahora desatendidos en la literatura hispánica. Hemos mostrado que estos escuetos locativos-institucionales tienen una lectura definida singular; en particular, hemos explorado la hipótesis de que se comportan como nombres propios —en tanto que designan una entidad individual inherente— agregando, además, un significado enriquecido. Asimismo, entendemos que la ausencia de determinante expreso fuerza su lectura como nombres propios. Es decir, los escuetos locativos se diferencian de los nombres propios canónicos, porque su interpretación de nombre propio surge exclusivamente ante la ausencia de un determinante realizado fonéticamente. Así, de reponer el artículo definido, se recupera su valor de nombre común.

Hemos visto, además, que se trata de nombres restringidos desde un punto de vista léxico. Sugerimos que dicha restricción léxica está motivada por factores pragmáticos, que varían de lengua a lengua. Es por esta razón que en español rioplatense designan locaciones institucionales, mientras que, por ejemplo, en italiano designan locaciones en general y nombres de parentesco (LONGOBARDI, 1997), y en inglés designan locaciones geográficas y sociales (STVAN, 2009). Resta por determinar en qué medida estos escuetos locativos constituyen SD canónicos o si, por el contrario proyectan una estructura sintáctica defectiva que los diferencia de la estructura de los nombres propios clásicos. Asimismo, convendría comparar en detalle los escuetos del español rioplatense con los del italiano e inglés, de modo de determinar si se trata, en efecto, del mismo fenómeno.



REFERENCIAS

AGUILAR-GUEVARA, A. Weak definites. Semantics, lexicon and pragmatics. LOT, 2014.

BOSQUE, I. *El sustantivo sin determinación*: la ausencia del determinante en la lengua española. Madrid: Visor, 1996.

BARKER, C. Possessives and relational nouns. *In*: VON HEUSINGER, K.; MAIENBORN, C.; PORTNER, P. (ed.). *Semantics:* An international handbook of natural language meaning. Berlín: de Gruyter, 2011.

CARLSON, G. N. Reference to Kinds in English. PhD thesis, University of Massachusetts, 1977.

CARLSON, G.; SUSSMAN, R. Seemingly indefinite definites. *Linguistic evidence*: Empirical, theoretical, and computational perspectives, v. 85, p. 71-85, 2005.

ESPINAL, M. T. Bare nominals in Catalan and Spanish. Their structure and meaning. *Lingua*, v. 120, n. 4, 2010.

ESPINAL, M. T.; MCNALLY, L. Bare nominals and incorporating verbs in spanish and catalan. *Journal of Linguistics*, v. 47, n. 01, p. 87-128, 2011.

GHOMESHI, J.; MASSAM, D. The proper D connection. *In*: GHOMESHI, J.; PAUL, I.; WILTSCHKO, M. (ed.). *Determiners*: Universals and variation, Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 2009.

KRIPKE, S. Naming and necessity. Cambridge: Harvard University Press, 1980.

LACA, B. Presencia y ausencia de determinante. *In*: BOSQUE, I.; DEMONTE, V. (Dir.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, p. 891-928,1999.

LONGOBARDI, G. Reference and proper names: A theory of n-movement in syntax and logical form. *Linguistic inquiry*, v. 25, n. 4, p. 609–665, 1994.

LONGOBARDI, G. N-raising and place names. *In*: AMBROSINI, R.; BOLOGNA, M. P.; MOTTA, F.; ORLANDI, C. (ed.). *Scríbthair a ainm n-ogaim*. *Scritti in memoria di Enrico Campanile*. Pisa: Pacini, p. 521-533, 1997.

LÖBNER, S. Concept types and determination. *Journal of semantics*, v. 28, n. 3, p. 279-333, 2011.

MATUSHANSKY, O. Why rose is the rose: On the use of definite articles in proper names. *Empirical issues in syntax and semantics*, n. 6, p. 285–307, 2006.

MÜLLER, Ana. Sentenças genericamente quantificadas e expressões de referência a espécies no português brasileiro. *Cadernos de Estudos Lingüísticos*, v. 39, p. 131-148, 2000.

OLIVEIRA, Roberta Pires de; ROTHSTEIN, Susan. Two Sorts of Bare Nouns in Brazilian Portuguese. *Revista da ABRALIN*, v. 10, n. 3, 2011.

STVAN, L. S. Semantic incorporation as an account for some bare singular count noun uses in english. *Lingua*, v. 119, n. 2, p. 314-333, 2009.

Squib recibido en el 13 de mayo de 2020. *Squib* aceptado en el 3 de agosto de 2020.